

EXPEDIENTE 772.988/2014

**MEMORIA VALORADA PARA EL CONTRATO MENOR PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE HUERTOS URBANOS LAS FUENTES/SAN JOSÉ. HUERTA KM 0 LIFE 12 ENV/ES/000919**

Con fecha de 2 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento de Zaragoza suscribió contrato con la Comisión Europea, en el marco del Programa LIFE+ en el área de Política y Gobernanza Medioambiental, para la financiación europea del proyecto municipal "Recuperación ambiental de espacios periurbanos mediante intervención en el ecosistema y la agricultura ecológica", HUERTAS LIFE Km 0, código LIFE12 ENV/ES/000919

El objeto de este contrato se vincula con una de las acciones previstas en el proyecto, identificada como Acción B.7. Programa de Huertos Urbanos en espacios de titularidad pública en el casco urbano de Zaragoza.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la realización de un proyecto de huertos urbanos sobre dos parcelas de suelo público próximas a los barrios de Las Fuentes y San José, al este de la ciudad de Zaragoza, en desarrollo de la Acción B.7. Programa de Huertos Urbanos en espacios de titularidad pública en el casco urbano de Zaragoza.

Los trabajos a desarrollar son los siguientes:

1. Memoria descriptiva y cartografía:
  - Situación
  - Emplazamiento
  - Circunstancias urbanísticas
  - Normativa aplicable
  - Propuesta
  - Superficies y volúmenes
  - Limitaciones de uso
2. Memoria de características constructivas:
  - Movimientos de tierras
  - Cimentaciones, vallado, estructuras, cubiertas...
  - Instalaciones: accesos, saneamiento, fontanería, electricidad, prevención de incendios
3. Memoria de la propuesta agronómica: suelos, sistema de riego,...
4. Mediciones y presupuesto
5. Estudio de impacto ambiental y de capacidad agrícola
6. Pliego de condiciones para construcción de los huertos urbanos de Las Fuentes/San José.

El plazo de ejecución de los trabajos será por un máximo de 90 días.

**2.- PLAZO**

El plazo de entrega de las propuestas será de diez días naturales a contar desde la publicación en la web Zaragoza.es, hasta las 14:00 horas, enviando la propuesta por correo electrónico a la dirección [unidadambiente@zaragoza.es](mailto:unidadambiente@zaragoza.es) o por fax al 976 724223.

EXPEDIENTE 772.988/2014

### 3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato es de 11.060 € (IVA excluido) y 14.000 (21 % IVA incluido). Dicho gasto será atendido con cargo a la partida **2014 MAM 419 60911 PROYECTO HUERTAS LIFE KM 0 (ENV/ES/000919)** Se acompaña RC.

### 4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Contrato Menor con publicidad.

### 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se considerarán Criterios de Valoración de las Ofertas los siguientes:

-oferta económica: 51 %

-calidad y adecuación de la propuesta al proyecto Huerta km 0: 49 %

Para la valoración económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se le atribuirá la puntuación máxima de 50 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:  $P=50 \times \frac{min}{Of}$ . Donde P es la puntuación obtenida, *min*. Es la oferta mínima y *Of*. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Para la valoración de la calidad y adecuación de la propuesta al proyecto Huerta km 0 se tendrá en cuenta la memoria de la propuesta en cuanto a accesibilidad, calidad paisajística, sistema de riego, seguridad, diseño de los equipamientos y su integración en el entorno urbanístico.

### 6- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá incorporar en toda la documentación que se elabore la identificación del proyecto europeo financiador siguiendo el manual de imagen corporativa para este proyecto, indicando al pie del cartel señalizador: "Iniciativa cofinanciada por la Unión Europea en el programa Life +". Todo ello según el apartado 4.5.2 del Manual de Identidad Corporativa.

La Agencia de Medio Ambiente pondrá a disposición del adjudicatario los textos, imágenes, planos y fotografías disponibles relativas al proyecto. El material complementario necesario para el proyecto deberá ser aportado por el adjudicatario, que cederá al Ayuntamiento todos los derechos al respecto. En consecuencia, el Ayuntamiento podrá difundir y reproducir libremente los textos y las imágenes en cualquier soporte en el marco del desarrollo del citado proyecto LIFE, citando siempre al autor.

La factura se presentará una vez finalizados los trabajos y deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y los datos identificativos del proyecto municipal financiado por la Unión Europea (Huerta km 0 LIFE12 ENV/ES/000919)

### 7.- PROPIEDAD DE LOS DATOS: CONFIDENCIALIDAD

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato, quedando prohibida su comunicación a terceros por parte del contratista.

**EXPEDIENTE 772.988/2014**

Todos los trabajos y resultados que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario está obligado a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar en cualquier medio, parcial o totalmente, el estudio.

### **9.- IMAGEN CORPORATIVA**

Toda acción de comunicación y difusión relacionada con esta acción deberá ser autorizada previamente por parte de la Dirección de Control de la Comunicación. La marca gráfica (logotipo) del Ayuntamiento de Zaragoza, según los criterios de la identidad corporativa municipal serán facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual.

Cualquier material publicitario o de difusión de este estudio deberá ser remitido a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2014.

**EL DIRECTOR DE AGENCIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**



**Fdo.: Javier Celma Celma**

**EL TÉCNICO SUPERIOR DEL  
CENTRO AMBIENTAL DEL EBRO**



**Fdo.: Francisco Pellicer Corellano**

